

El Costo de la Democracia en Honduras

Parte II. Prospección de las Actuales Reformas Electorales en Escenario Post-Pandemia y Presupuestos 2021



**National Endowment
for Democracy**
Supporting freedom around the world



FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

El Costo de la Democracia en Honduras, Parte II. Prospección de las Actuales Reformas Electorales en Escenario Post-Pandemia y Presupuestos 2021.

© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Autores

Emily Flores

Mauricio Díaz Burdett

Ismael Zepeda Galo

Diagramación

Joel Aleman

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2239-3404 | (504) 2239-2110

Correo electrónico: contacto@fosdeh.net

Sitio web oficial: www.fosdeh.net

Fb: [Facebook/fosdeh](https://www.facebook.com/fosdeh)

Twitter: [@fosdeh](https://twitter.com/fosdeh)

La Publicación del “El Costo de la Democracia en Honduras, Parte II. Prospección de las Actuales Reformas Electorales en Escenario Post-Pandemia y Presupuestos 2021” ha sido posible gracias al generoso apoyo de National Endowment for Democracy. El contenido de este documento es responsabilidad del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y no representa necesariamente la opinión de NED.

Se autoriza la utilización total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente.

Tegucigalpa, Honduras, Octubre 2020



**National Endowment
for Democracy**
Supporting freedom around the world

Índice

5	Abreviaturas
6	Presentación
9	1. Recapitulación y actualización de El Costo de la Democracia en Honduras. Parte I <ul style="list-style-type: none">A. Diseño InstitucionalB. Transparencia y Rendición de CuentasC. . Mesas Electorales ReceptorasD. ReelecciónF. Deuda PolíticaG. Participación política de la Mujer
15	2. Presupuesto General de la República 2020 de los Órganos Electorales y año 2021 <ul style="list-style-type: none">2.1 Consejo Nacional Electoral<ul style="list-style-type: none">2.1.1 Planificación presupuestaria 20212.2 Tribunal de Justicia Electoral<ul style="list-style-type: none">2.2.1 Planificación Presupuestaria 2022.3 Registro Nacional de las Personas<ul style="list-style-type: none">2.3.1 Planificación Presupuestaria 2021 y de Proyecto “Identificate”
25	3. Gasto Público en medidas de bioseguridad y sanitarias
27	4. Algunas Conclusiones y Reflexiones
30	5. Anexos
32	Referencias

Abreviaturas

AP	Partido Alianza Patriótica
ASJ	Asociación para una Sociedad más Justa
CN	Congreso Nacional
CNE	Consejo Nacional Electoral
CVR	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
DC	Partido Democracia Cristiana
DPGE	División Política Geográfica Electoral
FOSDEH	Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
JER	Juntas Electorales Receptoras
LEOP	Ley Electoral y de Organizaciones Políticas
LIBRE	Partido Libertad y refundación
MACCIH	Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
MER	Mesa Electoral Receptora
MOE-OEA	Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos
MOE-UE	Misión de Observación Electoral de la Unión Europea
NDI	Instituto Nacional Demócrata
OEA	Organización de Estados Americanos
PLH	Partido Liberal de Honduras
PNH	Partido Nacional de Honduras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PGR	Presupuesto General de la República
RNP	Registro Nacional de las Personas
TJE	Tribunal de Justicia Electoral
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UE	Unión Europea

Presentación



En Honduras la Democracia sigue estando en crisis, los últimos procesos electorales la han desgastado de manera muy profunda y acelerada. Se esperaba que las Reformas Electorales facilitarían una transformación apropiada de los órganos electorales y las normativas regulatorias correspondientes, "para que los hechos no se repitieran". No obstante, ha venido ocurriendo lo contrario, es más, a la fecha (finales de octubre 2020) no se han aprobado en el Congreso Nacional de Honduras las Leyes y ciertas normativas necesarias esperadas durante mucho tiempo por la población, propiciando una fuerte "incertidumbre electoral" que sólo aumenta la desconfianza en el sistema democrático vigente.

Aprobar un conjunto limitado de dichas "Reformas" en el transcurso de la convocatoria a elecciones primarias y al tiempo de realizarlas agudizará la crisis; además, debían contar con los diferentes enfoques de análisis para su funcionalidad constitucional, legal, económico, social, política, presupuestaria, entre otras.

Lamentablemente no se observa la integralidad en ellas ni su viabilidad, poniendo "entre dicho" unas elecciones libres y competitivas, y revela la incompetencia y procrastinación política del Congreso Nacional.

A nivel latinoamericano la Corporación Latinobarómetro (2019) intenta medir la confianza en la institución electoral de cada país (un tema de tantos presentados en su Informe 2018), siendo estas encargadas de los procesos electorales. *La confianza baja de 51% en 2006 a 28% -promedio regional- en 2018. Mientras la confianza en el organismo electoral en Costa Rica es 58%, y 48% en Colombia y 47% en Uruguay, contrario llega a sólo 12% en El Salvador, 14% en Nicaragua y 18% en Venezuela, nuestra Honduras (18% de índice) compite el 3° lugar de desconfianza con Venezuela. El 2018, era un año reciente después de los acontecimientos de las Elecciones Generales del año 2017 llevadas a cabo el 26 de noviembre de ese año, y con las "reformas" realizadas.*

El "déficit" del sistema político hondureño se ha expresado en prácticas de autoritarismo, clientelismo partidario, populismo con fondos públicos, corrupción y captura de las instituciones públicas para fines particulares.

El Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) presentó la Primera Parte del documento titulado **“El Costo de la Democracia en Honduras”** (2020) bajo el subtítulo **“Descripción y sistematización de las propuestas de reforma electoral y realidades presupuestaria de la última década en Honduras (2010 - mayo 2020)”**[1]. El cual ofrece un sucinto recorrido por las propuestas y recomendaciones que organismos internacionales han presentado en materia de reforma electoral en los últimos 10 años, sobre todo las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la Organización de Estados Americanos, y la Unión Europea; y nacionales como, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Honduras (algunas de las Recomendaciones en el ámbito Político Electoral del Tomo I). Además, detalla el comportamiento presupuestario del sistema institucional electoral regido por la anterior figura del Tribunal Supremo Electoral (TSE), y los demás órganos involucrados, como el Registro Nacional de las Personas (RNP). En este sentido ofrece a la sociedad información para la evaluación y valoración comparativa del desempeño y rendimiento.



Este documento **Parte II. Prospección de las Actuales Reformas Electorales en Escenario Post-pandemia y Presupuestos 2021**, tiene el propósito de hacer una prospección económica y presupuestaria de las posibles o no reformas electorales en el escenario post pandemia, y el presupuesto de los órganos electorales tanto del año en curso (2020) y del año 2021. Es decir, pretende estudiar las posibilidades de las reformas electorales desde el enfoque del gasto para el Estado y el cumplimiento eficiente de sus objetivos de legitimar los procesos electorales futuros.

Para dicho análisis, es pertinente considerar los últimos acontecimientos, ya que “fomentan” la incertidumbre electoral:

- a. El 13 de septiembre del 2020 el CNE convoca a los partidos legalmente inscritos a Elecciones Primarias que se llevarán a cabo el domingo 14 de marzo de 2021. Decisión tomada en Sesión Extraordinaria del Pleno el martes 02 de septiembre de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de septiembre de 2020.
- b. El 01 de octubre el Congreso Nacional, aprobó con 90 votos a favor y tres abstenciones y tres en contra, la “Ley Especial Elecciones Primarias 2021” (algunos llamándolos “Artículos Transitorios”). Aprobando que el Censo Nacional Electoral Provisional debe estar concluido el 30 de diciembre de 2020 y el Censo Nacional Electoral Definitivo debe ser entregado por el CNE a los partidos políticos legalmente inscritos el 08 de enero del 2021. Asimismo, la vigencia de la actual Tarjeta de Identidad hasta el 15 de mayo de 2021.
- c. El 07 de octubre el Congreso Nacional reanuda la discusión del Dictamen de la nueva

1. FOSDEH. (2020). El Costo de la Democracia en Honduras. Parte I Descripción y sistematización de las propuestas de reforma electoral y realidades presupuestaria de la última década en Honduras (2010 - mayo 2020). Honduras. Recuperado: https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/08/2020_fosdeh_costo_de_la_democracia_hn.pdf

Ley Electoral y acuerdan discutir artículo por artículo. Al día 20 de octubre el Congreso Nacional lleva discutidos y aprobados hasta el Artículo 75 de los aproximadamente 332 Artículos que contienen el dictamen. Alrededor del 23% de la nueva Ley Electoral, sumado, que bajo algunas discrecionalidades se está aprobando por Capítulos.

Es necesario indicar, que la aprobación de estas leyes no es garantía de cumplimiento en tiempos de Pandemia, por una parte, el Congreso Nacional ha sesionado de manera virtual, y por otra, la historia reciente de transparencia y de **"certeza legislativa"**, resalta que muchas veces lo aprobado, no necesariamente es publicado en La Gaceta. En tal sentido es de esperar hasta su publicación y que no existan las denominadas **"Fe de Erratas"**.

Esto presume haber convocado a Elecciones Primarias de 2021 sin una nueva ley electoral y sin la creación de nuevas reglas para los próximos procesos electorales en plena coyuntura política electoral, sumado la situación de Emergencia por la pandemia que al 28 de octubre suman un total de 94,623 casos confirmados y 2,639 muertes por COVID19 según datos oficiales proporcionados por Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)[2]. Bajo este contexto hacemos algunos apuntes y aproximaciones del devenir para los próximos procesos electorales. El Estado de Honduras debe asignar una gran cantidad de recursos públicos para llevar a cabo unas elecciones, tanto generales como primarias. Se espera que dichos fondos sean conforme a las expectativas de fortalecer los procesos electorales y a la democracia misma.

Según el Proyecto de Integridad Electoral[3], Honduras se posiciona con 37 del Índice de Percepción Electoral (PEI por sus siglas en inglés) en el mundo, siendo 100 la posición mejor calificada. En América, Honduras obtiene la tercera posición solo superando a Nicaragua y Haití. El estudio mide la percepción del desempeño de 11 dimensiones del ciclo electoral, entre ellas: las leyes electorales, procedimientos electorales, fronteras (límites de los distritos electorales), registro de votantes, registro de partidos y candidatos, medios de campaña, financiación de campaña, proceso de votación, conteo de votos, resultados y autoridades electorales.

El FOSDEH reitera que el Estado hondureño debe invertir en democracia, en sus instituciones y fortalecer la institucionalidad electoral, *en el entendido que presupuestariamente la democracia es carísima cuando la rentabilidad es para el beneficio personal o familiar. Cuando la rentabilidad es social, es un gran negocio, eso sí, para las grandes mayorías, para el pueblo* (FOSDEH, 2020).

Nadie duda del efecto psicológico y social que la pandemia dejará en la mayoría de la población del país y del mundo [*de igual manera, el ambiente "Político" imperante en elecciones*]. Si bien ya existían muchas personas que en Honduras padecían de enfermedades psicológico-mentales, de conformidad con múltiples declaraciones de profesionales del ramo, la pandemia en general ha agudizado su situación, al mismo tiempo de generar nuevos pacientes (no se puede identificar cuántos en estos temas). El confinamiento, la ausencia de control real del Covid-19 y las consecuencias económicas asociadas, al parecer del FOSDEH obligan un abordaje profesional e inmediato a la salud mental y emocional en el marco del corto, mediano y largo plazo [4].

2. Cifras al 28 de octubre del presente año por SINAGER.

3. Bajo la dirección de la profesora Pippa Norris y la distinguida Junta Asesora Internacional, el Proyecto de Integridad Electoral produce investigaciones innovadoras y relevantes para las políticas que comparan las elecciones en todo el mundo. El equipo de investigación tiene su sede en la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard. (Ver más: <https://www.electoralintegrityproject.com/>).

4. FOSDEH. (2020). Elementos de Diagnóstico y Lineamientos de Propuesta del FOSDEH para un Plan de Reconversión Económica y Social de Honduras. Honduras. Recuperado: https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/10/2020_fosdeh_plan_reactivacion-economica_hn.pdf

1 Recapitulación y actualización de El Costo de la Democracia en Honduras. Parte I.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) realizó el domingo 13 de septiembre del presente año la convocatoria oficial para las próximas elecciones primarias que se desarrollarán en Honduras el próximo 14 de marzo del año 2021. Convocatoria hecha seis meses antes de la fecha de realización de éstas, tal como indica el Artículo 115 de la Ley Electoral vigente.

A través de Cadena Nacional, la concejal presidenta del CNE; Ana Paola Hall, detalló que el ente encargado de realizar los próximos comicios se compromete a que los procesos electorales del 2021 se desarrollarán en tiempo y forma como demanda la Ley Electoral. Mencionó que *"hubiese sido preferible actuar bajo el marco jurídico de una **nueva Ley Electoral ya aprobada**"*, y que esta situación "no deja de ser motivo de preocupación general al no contar todavía con ese marco jurídico". No obstante, bajo el actual marco jurídico tuvieron que lanzar la convocatoria.



(...) Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio, Certifica la Resolución tomada por unanimidad, en el punto VI (Asunto Acuerdo de Convocatoria a Elecciones Primarias 2021) numeral uno (01) inciso A., del Acta Número 12-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el martes dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020) que literalmente dice: "Acuerdo 03-2020. Convocatoria a elecciones primarias 2021" [5].

El dictamen de la nueva Ley Electoral se está discutiendo en el Congreso Nacional de la Republica desde el 07 de octubre de 2020. Es decir, entonces, que a la fecha de la convocatoria de las "reformas legales electorales" no se había llegado a un consenso entre las "fuerzas políticas" del país. Logrando unas cuantas reformas a través de los últimos años (actualizando siempre en el orden del primer documento del FOSDEH; El Costo de la Democracia en Honduras);

A. Diseño Institucional

Atendiendo a las recomendaciones internacional, específicamente de las MOE - OEA y EU, así como la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Honduras, entre otras, se crean dos nuevos órganos electorales mediante el Decreto Legislativo 071-2019, el Consejo Nacional Electoral y Tribunal de Justicia Electoral, separando las funciones administrativas, técnicas y logísticas, y las jurisdiccionales. Incorporando una **leve presión presupuestaria, sobre todo, el TJE (L. 35 millones aprobados para el 2020 y proyectado L. 90.2 millones para el año 2021), para el CNE no se observa un cambio de gestión presupuestaria.** Es preciso señalar que el Estado de Honduras tuvo que desembolsar aproximadamente L. 6 millones (Diario Tiempo, 2018) para contratar los servicios de una misión de expertos electorales de la OEA que generó un informe con recomendaciones para el proceso de reforma electoral.

Queda pendiente la recomendación de la transformación del **Consejo Consultivo** en un **Consejo de Vinculación** de carácter permanente en el tiempo, con sesiones periódicas para que el Consejo funja como órgano de seguimiento y espacio de diálogo entre autoridades, partidos políticos y sociedad civil (OEA, 2018). Sin embargo, el Dictamen de la nueva ley electoral lo incluye, como una instancia de consulta y colaboración (Art. 56 y 57) **que será integrado una vez convocadas las elecciones generales, por representantes de los partidos políticos, más no se incluye a sociedad civil.** Dado el ambiente político imperante en el país, es importante facilitar un espacio que propicie diálogo y finalmente consensos para legitimar los próximos procesos electorales no sólo el del próximo año 2021, sino los futuros. **Dicho Consejo no hubiese generado mayor gasto en las instancias, existen actualmente experiencias como; reuniones de expertos con SEFIN, o las audiencias públicas de seguimiento al gasto público del Congreso Nacional.**

B. Transparencia y Rendición de Cuentas

Las recomendaciones se concentran en órganos de vigilancia del financiamiento de los partidos políticos. Ahora recorren las propuestas principalmente en un mayor fortalecimiento de la "Unidad de Política Limpia", y mayor fiscalización del financiamiento de los partidos políticos. En cambio, las "reformas electorales" parecen no tener la intención de fortalecer esta área. Tampoco se ha discutido si la "Unidad" será considerada como un organismo electoral independiente del CNE, ni en las reformas a Ley del Financiamiento Político.

Todo apunta que tendremos nuevamente un proceso electoral con debilidades en materia de

5. Según Gaceta No 35,370 publicada el sábado 12 de septiembre del 2020.

fiscalización del financiamiento político, y específicamente a los partidos. **Para el año 2019, la Unidad ejecutó L 29,998,071.74 de L. 30 millones según su Liquidación Presupuestaria, de igual manera se aprobó para el año 2020 L. 30 millones.** Se esperaría que para el año 2021 se asigne un mayor presupuesto, ya que es el año electoral, y debe cumplir su mandato, al parecer no será así.

La “Unidad” es de suma importancia en nuestra Democracia, y para el sistema electoral. Los señalamientos de Corrupción, Narcotráfico y otro tipo de financiamiento político de origen ilícito en los candidatos y candidatas de diferentes partidos son una constante. En su informe de fiscalización en las elecciones generales del año 2017 [6] *mencionan; con la obligación de rendir cuentas ante la Unidad a través de la presentación de sus respectivos informes financieros; el sumatorio total de los gastos efectuados por los partidos políticos asciende a L. 273.78 millones. Los candidatos del nivel presidencial cumplieron con la presentación de sus Informes de Ingresos y Egresos ante la Unidad. El total de gastos en este nivel asciende a L. 293.80 millones.*

Sin duda, dicho informe deja “más dudas, que respuestas”, su capacidad se cuestiona ya que es presentado hasta el año 2020, cuando las elecciones fueron en el año 2017. Otras consideraciones que surgen se enmarcan ¿Cuánto de la Deuda Política esta auditada en dicho informe? ¿La diferencia es financiamiento privado? ¿Cuántos es dinero ilícito?... La deuda política fue de L. 130,988,812.10 (dato del TSE conforme a las elecciones 2013).

C. Mesas Electorales Receptoras

Ahora se llamarán Juntas Receptoras de Votos. Una de las recomendaciones recurrentes y no sólo para Honduras sino a nivel mundial y a través del tiempo, es la ciudadanización de las Mesas Electorales Receptoras (MER), algunos países han creado hasta sistemas avanzados de selección de ciudadano para conformar las mesas electorales. Sumado a ello, las propuestas en Honduras se encaminaban a que la autoridad electoral debería ser directamente responsable del funcionamiento de las MER y, segundo, es profesionalizar el trabajo, los procedimientos y el funcionamiento de las mesas. O que la autoridad cuente también con al menos uno o dos lugares (secretario y/o escrutador) en la integración de las MER, y que estos nombramientos deben recaer en ciudadanos independientes, sin afiliación partidaria, que superen un proceso adecuado y transparente de selección, no se visualiza una aprobación de estas.

Ahora bien, el Dictamen de la nueva ley designa a las tres fuerzas políticas en la última elección general, los lugares de presidente, secretario y escrutador, dejando dos vocales ser nombrados por el CNE a propuesta y de manera aleatoria de los demás partidos políticos (minoritarios), es decir, sólo 5 personas en Mesa (Artículo 46 del Dictamen; **integración de las Juntas Receptoras de Votos en Elecciones Generales**). Esto último ha generado muchas disidencias en torno a la discusión de las leyes electorales. Lejos de fortalecer la institucionalidad, se observa un patrón presente en todos los puestos importante de los órganos electorales y es la repartición de las tres fuerzas políticas en los cargos, hasta en las MER.

Sí las 18,129 MER procesadas a nivel presidencial (dato de las Elecciones Generales año 2017) se componen de 5 personas cada una como esta en el anteproyecto de Ley (pero, ciudadanos sin afiliación partidaria), serían 90,645 personas. **La ciudadanización de las MER o Juntas Receptoras de Votos sólo incurriría L135,967,500.00 (dándole L1,500 por personal un**

6. Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos. (2020). Fiscalización elecciones generales 2017 Informe de Cierre. Honduras. Recuperado: <http://utpoliticalimpia.hn/wp-content/uploads/2020/10/INFORME-DE-CIERRE-FISCALIZACION-ELECCIONES-2017.pdf>

bono de reconocimiento por estar en mesa). Una inversión mínima para el efecto democrático en las sociedades, y disminuir el manejo discrecional de los Partidos Políticos en las MER, además de contribuir a la cultura política de Honduras, donde los hondureños tendrán mayor participación no sólo en su derecho a votar, sino también en el deber de cuidar la democracia.

D. Reelección

A casi tres años de la crisis electoral del año 2017, la reelección presidencial sigue sin aclararse, **pero se ha consumado** a pesar del debate, hasta Constitucional. Por lo cual, se recomendó para superar la contradicción vigente la opción que la Constitución, como norma suprema, se imponga a la realidad material vigente y que la figura de la reelección no exista como parte del ordenamiento jurídico.

La otra opción es adecuar la norma fundamental a la realidad material vigente, en cuyo caso la regulación de la reelección debiera permitir solo un período adicional y adecuar la legislación para resguardar el balance y equilibrio en la competencia entre quien busca reelegirse y su contrincante (OEA, 2018). Sin embargo, la "clase política" siguen sin llegar a consensos y **no se ha decidido en utilizar el mecanismo de consulta popular para que la ciudadanía decida si acepta o no la reelección presidencial** como se consensuó en el Diálogo auspiciado por el PNUD en Honduras. **En todo caso, y como un mecanismo de "desempate" la segunda vuelta, también, aportaría a dicha contradicción, si existiese el peligro de reelección nuevamente.** Habría que evaluar el impacto presupuestario, ya que sería un tercer proceso electoral, sin embargo, el beneficio sería mayor que los costos.

F. Deuda Política

En el Dictamen de la nueva ley, será la cantidad de sufragios válidos obtenidos por cada uno de ellos en el nivel electivo presidencial de la última elección general en que participaron, lo que no es garantía que quede de esta manera, debido a las negociaciones "Políticas". Y específicamente (su pago y cálculo) para el pago del financiamiento público en el Proceso de Elecciones Generales del año 2021, el CNE debe tomar el valor de cada voto en el nivel presidencial pagado en el proceso electoral del año 2017 y aplicarlo únicamente a la cantidad total de votos obtenidos por cada partido político en el nivel electivo presidencial (Artículo 323 del Dictamen).

Con la ley vigente se paga la cantidad de L. 20.00 (más la inflación transcurrido desde la aprobación de la Ley a la fecha) por cada voto válido que hayan obtenido en el nivel electivo más votado, y para los partidos políticos minoritarios no se puede recibir menos del 15% de la suma asignada al Partido Político que obtenga el mayor número total de sufragios, salvo que éste haya obtenido 10,000 votos en su nivel más votado (esto se repara en la nueva Ley bajo el actual Dictamen).

Para la nueva Ley Electoral, **Artículo 160, la forma de calcular el financiamiento público** es el siguiente: la contribución otorgada por el Estado a los Partidos Políticos para su participación en cada proceso electoral general se debe hacer de conformidad con la cantidad de sufragios válidos obtenidos por cada uno de ellos en el nivel electivo presidencial de la última elección general en que participaron.

El 25 de septiembre el CNE aprobó los límites de gasto de campaña para elecciones primarias 2021 (Diario Oficial la Gaceta, Acuerdo No. 04-2020). Tomando en cuenta la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (vigente hasta el momento), el Artículo 15 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos que establecen la fórmula para fijar los gastos de campaña electoral. Y que el valor del voto para las Elecciones Primarias 2021, fue calculado en L 43.75, de acuerdo con el índice de inflación (Art. 82, Ley vigente hasta el momento).

Por consiguiente, **se realizó un cálculo con el valor del Considerando 7 del Acuerdo No. 04-2020. Si se mantiene los mismos votantes (mismos partidos, aunque ya existen 14 inscritos a la fecha para las próximas Elecciones Generales 2021) del año 2017 y el voto a un valor de L.43.75 se podría llegar a estimar una Deuda Política de L. 143.7 millones. Otro escenario es, si se incrementa en un 5% los votantes (en cada Partido sobre la base del 2017) llegaría a L. 158.9 millones**, ver cuadro No 1. Este cálculo es una aproximación de la Deuda Política para el año 2021, no corresponde a desembolsos o asignación. El PINU-SD en el proceso 2013 sacó 4,468 votos, lo que sumaría en el primer escenario; L 195,475, y en el escenario dos incrementaría a L 205,248.75

Cuadro No 1. Aproximación de la Deuda Política 2021

Partidos 2017	Votos 2017	Deuda Política 2021*	Votos 2021**	Deuda Política 2021*
Partido Nacional de Honduras	1410888	L. 61726,350	1481432	L. 64812,650
Partido Libre - PINU SD (Alianza)	1360442	L. 59519,338	1428464	L. 62495,300
Partido Liberal de Honduras	484187	L. 21183,181	508396	L. 22242,325
Partido Alianza Patriótica Hondureña	6517	L. 285,119	6843	L. 299,381
Partido Anti-Corrupción	5983	L. 261,756	6282	L. 274,838
Partido Demócrata Cristiano de Honduras	5900	L. 258,125	6195	L. 271,031
Partido Unificación Democrática	4633	L. 202,694	4865	L. 212,844
Partido Frente Amplio	3151	L. 137,856	3309	L. 144,769
Partido Movimiento Solidario	3003	L. 131,381	3153	L. 137,944
Total	3284704	L. 143,705,800	3448939	L. 150,891,081

Elaboración Propia con datos del CNE.

* L. 43.75 cada voto según los considerandos de las reformas a la Ley de Financiamiento.

** Crecimiento del 5% de su masa de votantes con respecto al 2017

G. Participación política de la Mujer

La reforma a la Ley Electoral del año 2012 mediante el Decreto No. 54-2012, elevó al 40% la cuota de mujeres en nóminas de candidatas a cargos de autoridad y en los órganos de dirección de los partidos, asimismo las candidaturas a cargos de elección popular. El Artículo 105-A estableció que a partir del periodo electoral 2016 se aplicaría el principio de paridad elevando la cuota al 50% y se delegaría al TSE la reglamentación del Principio de Paridad y Alternancia.

El 12 de marzo de 2017, entró en vigor el Reglamento de aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de alternancia en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales. A pesar de estos preceptos, no se ha garantizado la representación equilibrada de género en los puestos electivos y la MOE-UE recomendó para aumentar el número de mujeres en dichos puestos, considerar mecanismos que doten de mayor eficacia en la práctica a los porcentajes fijados en las cuotas.

El dictamen de la Nueva Ley Electoral, en el Título III que fue aprobado el 14 de octubre de 2020, supone el hecho positivo de incluir en una ley primaria los principios de Paridad y Alternancia en todos los cargos electivos.

Aspecto de suma importancia, las desigualdades económicas, sociales y políticas de Honduras son profundas, a través de este tipo de mecanismos son reparadores de esas brechas, y limitantes para que estas no se acrecienten. El machismo imperante en nuestro país no reconoce la labor en vida democrática de las mujeres, siendo esta mayoría en la población hondureña.

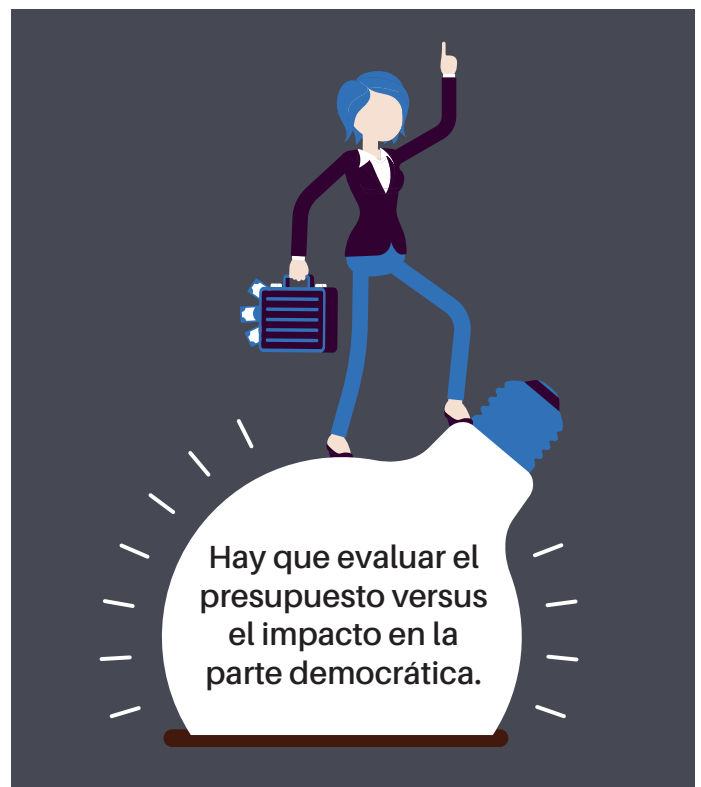


2

Presupuesto General de la República 2020 de los Órganos Electorales y año 2021

El Proyecto del Presupuesto General de la República (PGR) para el ejercicio fiscal 2021 fue presentado al Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo estipulado en los Artículo 267 y 367 de la Constitución de la Republica y, Artículo 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto. El monto total del Proyecto de PGR 2021 asciende a L. 288,145.1 millones, de este monto para la Administración Central es de L.162,435.7 millones.

Del PGR para el Consejo Nacional Electoral se proyecta L. 1,833.4 millones, al Tribunal de Justicia Electoral alrededor L. 90.0 millones y al Registro Nacional de las Personas la cantidad de L. 824.3 millones. Lo que llega a representar alrededor del 1.7% del Presupuesto de la Administración Central (ver Cuadro No 2).



Cuadro No 2. Órganos Electorales en el Presupuesto General de la República

Valores en millones de Lempiras / Representación porcentual

Institución	2017*	2021	A/Central 2017	A/Central 2021
TSE	L. 1,249.0	-	0.8%	
CNE	-	L. 1,833.5		1.1%
TJE	-	L. 90.3		0.1%
RNP	L. 847.5	L. 824.3	0.6%	0.5%
Total	2,096.5	L. 2,748.1	1.4 %	1.7%

Elaboración propia con datos de SEFIN.

*Presupuesto Ejecutado 2017

Aunque el cambio “pareciera” mínimo del año 2017 (presupuesto ejecutado) al proyectado del 2021 en la representación del gasto de los órganos electores con respecto al Presupuesto de la Administración Central, se debe evaluar la inversión realizada en año preelectoral (es decir, año 2016; año 2020). No obstante, habría que evaluar ese impacto en la parte democrática y construcción de no sólo certeza electoral, sino también, de capacidad instalada, aunado la eficiencia en la utilización de los recursos de dichos órganos.

Estamos hablando que, si se ejecuta al 2021 la cantidad presupuestada, se estaría ejecutando más de 600 millones de lempiras que en el proceso anterior (viéndolo anual), empero, en el año 2016 ejecutó L. 715.1 millones; sin embargo, el CNE en el año actual (2020) tal vez logra ejecutar lo asignado L. 133.5 millones (hablamos del año preelectoral).

2.1. Consejo Nacional Electoral

El presupuesto aprobado al CNE para el año 2020 es de L. 133.5 millones y su ejecución al 14 de septiembre del presente año ha sido de 64.9% sin modificaciones presupuestarias (ver Cuadro No 3). Cuando se observa los apartados presupuestarios de; licitaciones y compras, inversiones físicas o financieras, o los bienes capitalizables en su ejecución presupuestaria del CNE en el Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), nos damos cuenta de que todo se realizará en el año 2021. Por ello, intentará prescindir de las licitaciones para las contrataciones importantes, como el sistema de transmisión de datos⁷, siendo una muestra fehaciente de la desvinculación entre ejecución presupuestaria y planificación, además, de incapacidad del manejo y visión de fortalecimiento institucional.

Cuadro No 3. Comportamiento del Presupuesto del CNE 2020*

Valores en millones de lempiras

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Ejecución
L. 133.5	L. 133.5	L. 86.61	64.9%

Elaboración Propia con datos de la SEFIN.

* Actualizado al 14 de septiembre de 2020

7. Para ver más detalles

<https://www.elheraldo.hn/pais/1415112-466/el-consejo-nacional-electoral-podr%C3%ADa-prescindir-de-las-licitaciones>

La ejecución por Grupo de Gasto al II Trimestre del 2020, se observa que la mayor parte del presupuesto fue asignado a Servicios Personales, es decir, sueldos y salarios teniendo una ejecución presupuestaria de 50.80%. Otra observación importante es que Materiales y Suministros presentó la ejecución más baja con 17.30% mientras que Transferencias y Donaciones ejecutó el 76.95% del presupuesto (ver Anexo 1).

El Objetivo Operativo 1 del CNE para 2020 (ver Cuadro No 4) es realizar actualizaciones de la División Política Geográfica Electoral (DPGE) y del Censo Nacional Electoral; no obstante, el cumplimiento se deriva, en gran medida, del Censo Nacional que está construyendo el RNP a través del "Proyecto Identificate".

Anteriormente, de acuerdo con el Cronograma Electoral para Elecciones Primarias de 2017, los datos para la construcción del Censo Nacional Electoral "Preliminar" a utilizar en elecciones primarias fueron entregados al TSE antes del mes de julio y su exhibición comenzó en el mes de septiembre de 2016 [8]. Esto permitió actualizar la DPGE y las demás actividades que se derivan de ello.

Sin embargo, los atrasos para este "Censo 2021" son evidentes, complejizando todo el panorama electoral, generando más "incertidumbre electoral", debido que el cumplimiento del objetivo institucional se encuentra entrelazado con el Resultado del RNP como mencionamos. Tal vez se cumpla con los "Artículos Transitorios" recién aprobados.

Cuadro No 4. Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral

Año 2020

Objetivo Institucional	Objetivo Operativo	Resultado Esperado	Supuesto
Aumentar la eficacia y la transparencia de la organización en los procesos electorales para el fortalecimiento del sistema democrático.	1. Realizar actualizaciones de la División Política Geográfica Electoral (DPGE) y del Censo Nacional Electoral.	1. Realizada la actualización del Censo Nacional Electoral.	1. Obtención oportuna y veraz de las instituciones contribuyentes al Censo Nacional Electoral.
	2. Monitoreo de las actividades financieras de las organizaciones políticas y candidatos.	2. Mejorada la rendición de cuentas de los actores políticos obligados en los tiempos y términos ordenados por la ley y sus reglamentos.	2. El cumplimiento oportuno de las organizaciones políticas y sus candidatos/as.

Elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas.

8. Para más detalles sobre el Calendario Electoral para elecciones primarias de 2017. Ver más: http://www.tse.hn/WEB/elecciones_2017_EP/Cronograma_EP_2017.PDF

2.1.1 Planificación presupuestaria 2021

La Planificación Presupuestaria 2021 se compone por el Plan Operativo Anual (POA) que se vincula al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y sus objetivos; 1.) Administrar procesos electorales limpios, transparentes y confiables que garanticen el respeto de la voluntad del pueblo y, 2.) Actualizar permanentemente los procesos electorales e institucionales en los ámbitos: administrativo, técnico y legal.

Una medida de observación de planificación anual 2021, es a través del cumplimiento del POA (ver Cuadro No 5), el Presupuesto por Objetos a nivel de Actividades de Obra; y Presupuesto por Grupo de Gasto, estos para el año 2021 aprobado en Consejo de Ministros; no obstante, lo importante es su vinculación para el desempeño.

Cuadro No 5. Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral
Año 2021

Objetivo Institucional	Objetivo Operativo	Resultado Esperado	Supuesto
Administrar procesos electorales limpios, transparentes y confiables, que garanticen el respeto de la voluntad del pueblo.	Realizar proceso de escrutinio general de las Elecciones Generales con las Actas de Cierre de las Mesas Electorales Receptoras.	Incrementada la percepción de satisfacción con la democracia.	Cumplimiento de los estándares en los elementos del ciclo electoral.
	Realizar proceso de escrutinio general de las Elecciones Primarias con las Actas de Cierre de las Mesas Electorales Receptoras	Incrementada la participación de Partidos Políticos en las Elecciones Primarias	Realizadas las elecciones primarias de acuerdo con el Cronograma Electoral.
	Realizada la actualización del Censo Nacional Electoral.	Realizada la actualización del Censo Nacional Electoral.	Obtención oportuna y veraz de la información provista por las instituciones contribuyentes al Censo Nacional Electoral.
	Capacitaciones en temas cívico-electorales a la ciudadanía	Incrementada la participación de la población en los espacios que generen los procesos electorales.	Llevados a cabo eventos de capacitación sobre valores cívicos electorales.
Actualizar permanentemente los procesos electorales e institucionales en los ámbitos: administrativos, técnico y legal.	Mejorada la rendición de cuentas de los Actores Políticos obligados en los tiempos y términos ordenados por la Ley y sus reglamentos.	Mejorada la rendición de cuentas de los Actores Políticos obligados en los tiempos y términos ordenados por la Ley y sus reglamentos.	El cumplimiento oportuno de las organizaciones políticas y sus candidatos.

Elaboración propia con datos de POA 2021 del CNE.

Volvemos a mencionar que el anteproyecto de PGR para el año 2021 proyecta L. 1,833.39 millones para el CNE, cantidad superior en L. 584.37 millones con respecto al Presupuesto Ejecutado del año 2017. Con algunas observaciones importantes:

- Para la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización se proyecta L. 30 millones, misma cantidad que le fue aprobada en el año 2019 [9].
- En el 2017 para el Proceso Electoral - Elecciones Primarias se ejecutó L. 491.1 millones mientras para el ejercicio 2021 se proyectan L. 1,100.8 millones.

Cuadro No 6. Presupuesto por Objetos a nivel de Actividades de Obra del TSE y CNE

Valores en Millones de Lempiras

Tribunal Supremo Electoral (TSE)		CNE
Actividad	2017 *	2021 **
Dirección y Coordinación	L 48.3	L 87.2
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización	-	L 30.0
Proceso Electoral - Elecciones generales	L 550.5	L 599.2
Administración electoral	L 159.1	L 16.2
Proceso Electoral- Elecciones Primarias	L 491.1	L 1,100.8
Total	L 1,249.02	L 1,833.39

Elaboración propia con datos de SEFIN; [*] Ejecutado [**] Aprobado en Consejo de Ministros.

En el Presupuesto por grupo de gasto para el año 2021, se observa que el mayor porcentaje del presupuesto se asignó al grupo Materiales y Suministros, con un 34.3% seguido por Servicios Personales con 30.3% (ver Anexo No 2), esto para llevar a cabo las elecciones.

Desde el FOSDEH vemos con preocupación, las disidentes posturas del Pleno del CNE y que esto pueda contribuir en la repetición de prácticas negativas observadas en los procesos electorales de la última década, como ser la deficiente planificación y ejecución que conlleva a la improvisación y costosos procesos electoral sin beneficio democrático.

Así mismo nos preguntamos por las implicaciones que tiene el retraso de la aprobación de las Leyes Electorales en la planificación presupuestaria del CNE, dejando en cierta manera atados los siguientes pasos y ejecución de actividades.

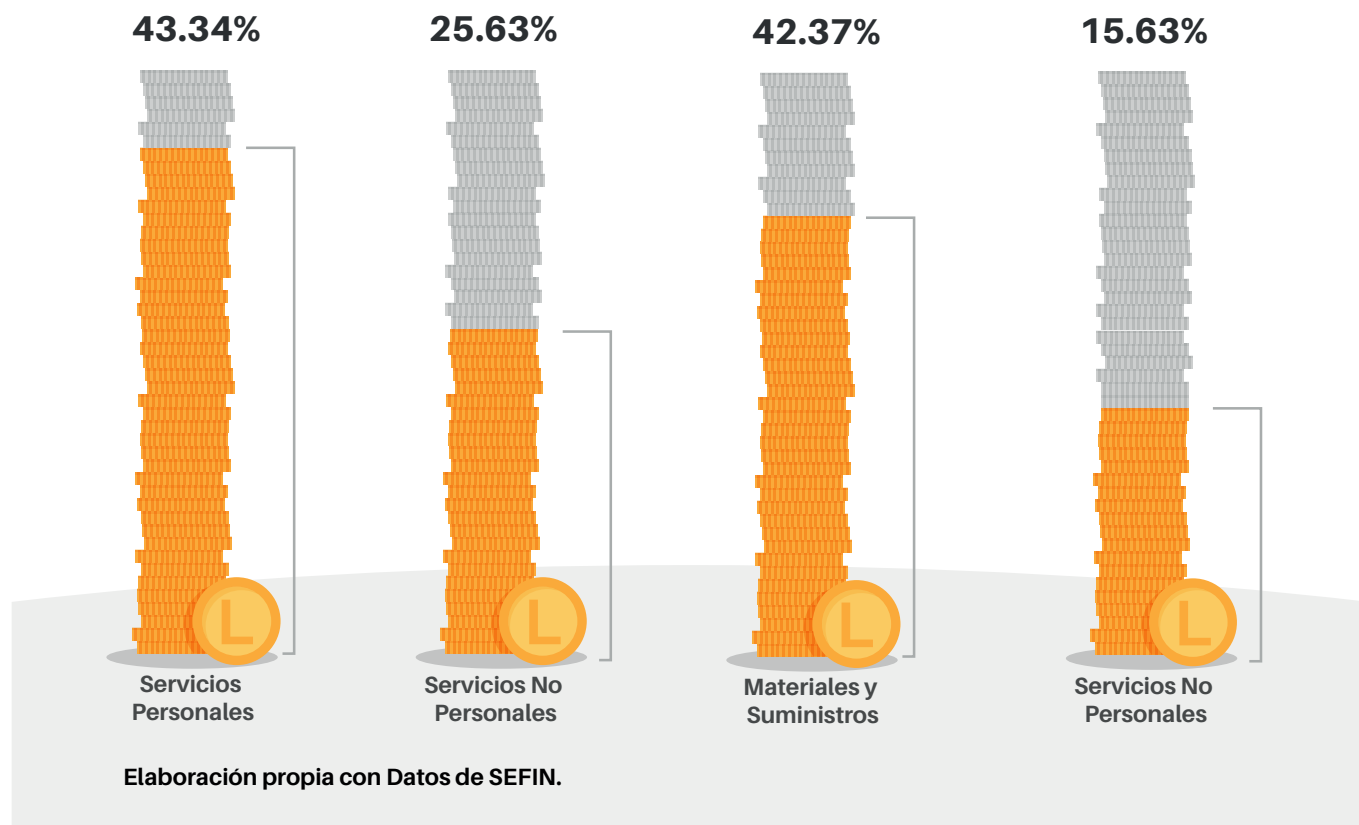
2.2. Tribunal de Justicia Electoral

El presupuesto aprobado del Tribunal de Justicia Electoral para el año 2020 fue de L 35 millones y, al 31 de agosto del año en curso ha ejecutado el 54.9% de su presupuesto; L 19.23 millones. Así mismo hay que destacar que se desconoce la existencia del Plan Operativo Anual de dicha institución, por lo tanto, la ausencia persistente de planificación presupuestaria en órganos electorales genera varias interrogantes con “el ser y hacer” de la nueva institución durante el año 2020.

9. La “Unidad de Política Limpia” ejecutó en el Ejercicio Fiscal del año 2019, L 29.9 millones de lempiras (SEFIN, 2019).

Al segundo trimestre del año actual, la ejecución presupuestaria por Grupo de Gasto del TJE se ejecutó la mayor parte del presupuesto aprobado, asignando a Servicios Personales siendo el grupo con mayor ejecución L.10.88 millones (en valores porcentuales; 43.34% de lo asignado), seguido por Materiales y suministro con L. 740,500 (42.37% de lo asignado).

**Gráfico No 1. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto
II Trimestre de 2020**



Es preciso señalar que el TJE solicitó L. 100 millones, pero sólo le fueron aprobados L. 35 millones, poniéndolos en dificultad para cumplir con el desempeño de sus atribuciones y competencias, también, que a la fecha no hay una Ley Procesal Electoral.

Se incumplen hasta elementos operativos, como han venido denunciando durante el año que no cuentan con su propio edificio. Tampoco con página web, portal de transparencia del Instituto Acceso a la Información Pública (IAIP).

2.2.1 Planificación Presupuestaria 2021

Se presenta el mismo ejercicio que el CNE, el año 2021 el Plan Operativo Anual, Presupuesto por Objetos a nivel de Actividades de Obra y Presupuesto por Grupo de Gasto del TJE para el próximo año aprobado en Consejo de Ministros (ver Cuadro No. 7 y No. 8, Anexo No. 3).

Cuadro No 7. Plan Operativo del Tribunal de Justicia Electoral
Año 2021

Objetivo Institucional	Objetivo Operativo	Resultado Esperado	Supuesto
Implementar una estrategia de comunicación institucional orientada a la construcción de imagen.	Formación en Derecho Electoral para fortalecer el saber ciudadano en la materia.	Formación en Derecho Electoral para fortalecer el saber ciudadano en la materia.	Alcanzado el nivel de confianza del TJE en el ámbito nacional e internacional.
Proveer servicios de jurisdicción electoral, con celeridad razonable y ajustados a lo fijado en la normativa, que aseguren la restitución de derechos.	Sentencias Jurisdiccionales para restitución de los derechos políticos electorales a los ciudadanos emitidas.	Logrado el acceso amplio y efectivo a la Justicia Electoral.	Logrado el acceso amplio y efectivo a la Justicia Electoral.

Elaboración propia con datos de SEFIN.

Cuadro No 8. Presupuesto por Grupo de Gasto
Año 2021

Grupo de gasto	Importe
Servicios personales	L 36,657,444
Servicios no personales	L 30,525,936
Materiales y suministros	L 17,747,500
Bienes capitalizables	L 5,332,500
Total	L 90,263,380.00

Elaboración propia con datos de SEFIN. Aprobado Consejo de Ministros.

Vinculado a sus objetivos del POA 2021; 1.) Implementar una estrategia de comunicación institucional orientada a la construcción de imagen, y 2.) Proveer servicios de jurisdicción electoral, con celeridad razonable y ajustados a lo fijado en la normativa, que aseguren la restitución de derechos, los objetos de gasto son coherentes.

2.3. Registro Nacional de las Personas

El comportamiento del presupuesto del RNP para el año 2020, se desarrolla marcado en su mayoría por la ejecución del “Proyecto Identificate”, bajo un contexto de pandemia y ambiente preelectoral. A continuación, el Cuadro No. 9 muestra el presupuesto aprobado de L. 630.4 millones y una modificación presupuestaria del 36.8% que corresponde a un presupuesto vigente de L. 862.5 millones, del cual se ha ejecutado el 65.0%.

Mientras en el año 2019 la institución tuvo una ejecución presupuestaria de 96.56% que representa un presupuesto ejecutado de L. 1,269.4 millones; sin embargo, las modificaciones presupuestarias fueron de 148.2% siendo la más alta en la década.

Cuadro No 9. Comportamiento del Presupuesto del RNP

*Actualizado al 14 de septiembre de 2020

Valores en millones de lempiras

Año	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación presupuestaria	Presupuesto Ejecutado	Ejecución (Presupuesto Vigente)
2017	L 459.1	L 850.8	85.3%	L 847.5	99.6%
2018	L 558.6	L 590.4	5.7%	L 571.7	96.8%
2019	L 529.7	L 1,314.6	148.2%	L 1,269.4	96.6%
2020*	L 630.4	L 862.5	36.8%	L 560.7	65.0%

Elaboración propia con datos de SEFIN.

El “Proyecto Identificate” busca contribuir a la modernización de la identificación ciudadana a través de la creación de un nuevo registro digital biométrico de personas y de la producción de nuevos documentos nacionales de identificación, contribuyendo a que se genere confianza por parte de la sociedad hondureña y eficiencia en la función registral (PNUD, s.f.).

Comenzó a ejecutarse en septiembre de 2019 (La Tribuna, 2019), financiado con fondos nacionales y por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y una parte de la Unión Europea, se supone que con un costo de alrededor de USD 79 millones. También está siendo acompañado en su ejecución por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Cuadro No. 10 muestra el presupuesto aprobado para el “Tramo A” del Proyecto Identificate, el monto total aprobado del convenio representa L. 1,963.8 millones, con un periodo de ejecución de 2 años (2019-2020). Por lo tanto, la ejecución presupuestaria se ha comportado de la siguiente manera:

- Al IV Trimestre del año 2019 se ejecutó el 18.49% (SEFIN, 2019).
- Al 14 de septiembre de 2020 se ha ejecutado el 30.12%.

Cuadro No. 10. Presupuesto del "Proyecto Identificate"

Convenio:		BCIE 2235 Tramo A		
Costo total Proyecto		1,963,873,700.00		
Periodo de Ejecución		2 años		
Período	Aprobado	Vigente	Devengado	% Ejecutado
IV Trimestre 2019	-	369,876,361.00	363,114,299.00	98.17%
14 de septiembre de 2020	-	232,073,970.00	228,392,370.00	98.41%
Acumulado	-	601,950,331.00	591,506,669.00	98.27%
Monto Aprobado del Convenio	1,963,873,700.00	1,963,873,700.00	591,506,669.00	30.12%

Elaboración propia con datos de SEFIN.

El 01 de septiembre de 2020 el Secretario de Finanzas, Marco Midence y el presidente del BCIE; el PhD Dante Mossi firmaron un contrato de préstamo para el "Tramo B" del Proyecto Identificate, que dispone de recursos financieros por la suma de USD 39.46 millones (BCIE, 2020).

La ejecución del proyecto se ha desarrollado rodeado de varios cuestionamientos;

El 3 de junio de 2020 el RNP presentó el Cronograma de Enrolamiento y Entrega del nuevo Documento de Identidad ante el CNE. Dicho documento plantea que el nuevo Censo Nacional preliminar sería entregado el 28 de agosto, conteniendo los datos de solamente 1.7 millones de hondureños y los datos restantes serían entregados a finales del presente año.

En respuesta, la presidenta del CNE envió una carta al presidente del Congreso Nacional de la República denunciando: el fracaso en la contratación de la empresa para la emisión de la nueva identidad, el retraso en la entrega de los kits para el enrolamiento y los inconvenientes provocados por factores humanos y por emergencia sanitaria.

El RNP remitió la actualización del Censo Actual al 31 de agosto de 2020 que incluye las rectificaciones, defunciones y nuevos votantes, mediante Oficio No. 001/RNP - 2020. El documento menciona que el Proyecto Identificate lleva 1,459,086 ciudadanos enrolados (información enviada el 10 de septiembre de 2020 mediante Oficio No. 211/RNP-2020), encontrándose 117,715 inconsistencias pendientes de rectificar. (RNP, 2020)

Mientras el Marco de Resultados del Proyecto (disponible en la página del PNUD ^[10]) contempla como Meta (según frecuencia de recolección de datos) aproximadamente 6.5 millones de documentos de identificación impresos a partir de la nueva base de datos de identificación.

Considerando el presupuesto destinado para obtener un nuevo Censo Nacional Electoral y un nuevo documento de identificación, esto debe representar una inversión a la Democracia que garantice un proceso electoral legítimo y responda al beneficio de las grandes mayorías.

10. Ver más detalles en el " Proyecto Identificate - Documento de Proyecto firmado": https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/library/democratic_governance/proyecto-identificate---documento-de-proyecto-firmado.html

2.3.1 Planificación Presupuestaria 2021 y de Proyecto “Identificate”

Se observa que por el movimiento de personal y la necesidad de cubrir las demandas en el Presupuesto por Grupo de Gasto se destinará la mayor cantidad de recursos en Servicios Personales; es decir, sueldos y salarios de los empleados. El proyecto identificate aparte de lo asignado por el crédito del BCIE, también tendrá una asignación de L. 101.5 millones.

Cuadro No 11. Presupuesto por Grupo de Gasto del RNP
Año 2021

Grupo de gasto	Importe
Servicios personales	L 544,872,359
Servicios no personales	L 135,228,343
Materiales y suministros	L 26,597,786
Bienes capitalizables	L 117,575,000
Total	L 824,273,488

Elaboración propia con datos de SEFIN. Aprobado en Consejo de Ministros.

Cuadro No 12. Proyecto “Identificate”
Año 2021

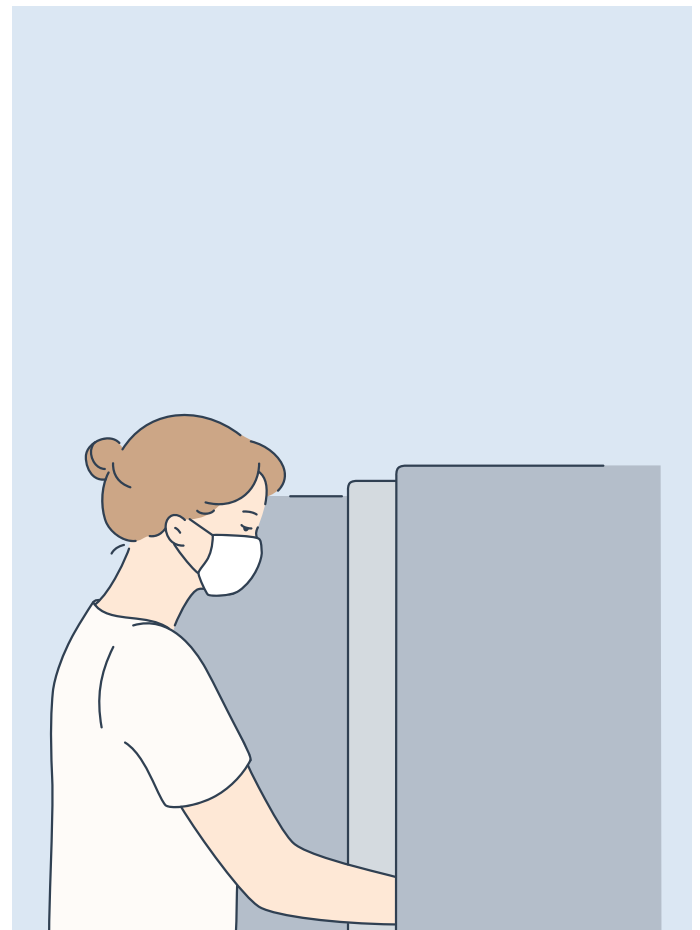
Proyecto	Monto
Proyecto de modernización del documento nacional de identificación en Honduras "Identificate"	L 101,465,520

Elaboración propia con datos de SEFIN. Aprobado en Consejo de Ministros.

3

Gasto Público en medidas de bioseguridad y sanitarias

En vista de la situación de emergencia declarada en el país por la Pandemia por COVID 19, los órganos electorales no son la excepción para proyectar los costos adicionales para garantizar el desarrollo de las actividades con las medidas de bioseguridad necesarias. A continuación, se presenta el Presupuesto Aprobado en Consejo de Ministros para el año 2021 con "posibles" medidas de bioseguridad de los principales órganos electorales; L. 10.7 millones aproximadamente, aunque dicho dato es sacado del Presupuesto por Objeto de Gasto 2021, puede considerar una aproximación de lo que han pensado gastar en equipo de bioseguridad para dichos entes.



Cuadro No 13. Presupuesto en medidas de bioseguridad del 2021

Objeto de Gasto	CNE	TJE	RNP
Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L 902,195	L 1,500,000	L 800,000
Instrumental Médico Quirúrgico Menor	L 4,674,340	L 2,500,000	L 200,000
Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	L 72,000	L 50,000.00	---
Total	L 5,648,535	L 4,050,000	L 1,000,000

Elaboración propia con datos de SEFIN. Aprobado en Consejo de Ministros

La Comisión Permanentes de Contingencias (COPECO) compró a ALEXANDER LOGISTIC TRADING S.DE R.L DE C.V **Mascarillas Descartables** por un valor unitario de L.16.00, recibiendo el lote el 10 de abril del presente año a un costo de L. 1.6 millones (adquirió 100,000 unidades). También, **adquirió Guantes Quirúrgicos** a un valor unitario de L. 7.00, compró 250,000 unidades a LOS PRESIDENTES INVERSIONES S. DE R.L. con un valor total de L. 1.75 millones. El Poder Judicial compró un lote de **Mascarillas Quirúrgicas** con valor de L. 247,500 a **MERCAGRAFIX** (Orden de Compra / Contrato 309-2020) con fecha de compra 21 de abril del presente año, a un precio unitario de cada mascarilla de L.16.50.

Con los datos anteriores, en las elecciones primarias del año 2017 votaron 2,541,456 de personas (3 Partidos se sometieron a elecciones internas, PN; 1,378,770 votos, PLH; 700,861 votos y LIBRE; 461,825 votos), sí a esas personas se le hubiese dado un “kit básico de bioseguridad” [11], el Estado derogaría L.58.45 millones. En las Elecciones Generales del 2017 votaron 3,284,704 de personas, dicho calculo ascendería a L75.55 millones, sin contar el gel antibacterial de manos.

El FOSDEH, reitera su compromiso con la sociedad hondureña para que se garanticen los derechos de los ciudadanos a elegir y ser electos, por ello en un contexto de pandemia no debe ser obstáculo para hacer valer este derecho. Por lo cual, exige los recursos necesarios para un proceso electoral con las respectivas medidas de Bioseguridad no sólo para el personal que administrará el proceso, sino también para los votantes.

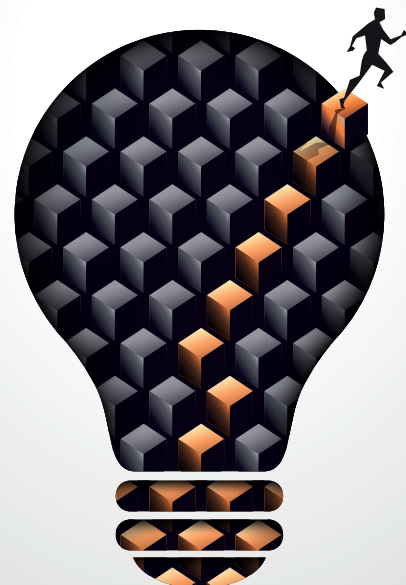


11. Precio de una mascarilla L16 y par de guantes L7, valor del “kits básicos de bioseguridad” L23.

4

Algunas Conclusiones y Reflexiones

1. *¿Es urgente pensar en un Gran Nuevo Pacto Socioeconómico para construir un País Incluyente?* Sí, es urgente. Hemos ido a elecciones generales para seleccionar democráticamente los líderes que el país necesita para enfrentar los grandes problemas que lo agobian. Aunque unos están contentos (y la mayoría descontentos) con los resultados electorales. Por lo cual, es necesario, definir mecanismos que permitan disminuir el desencanto y frustración creciente con la democracia representativa (FOSDEH, 2020).

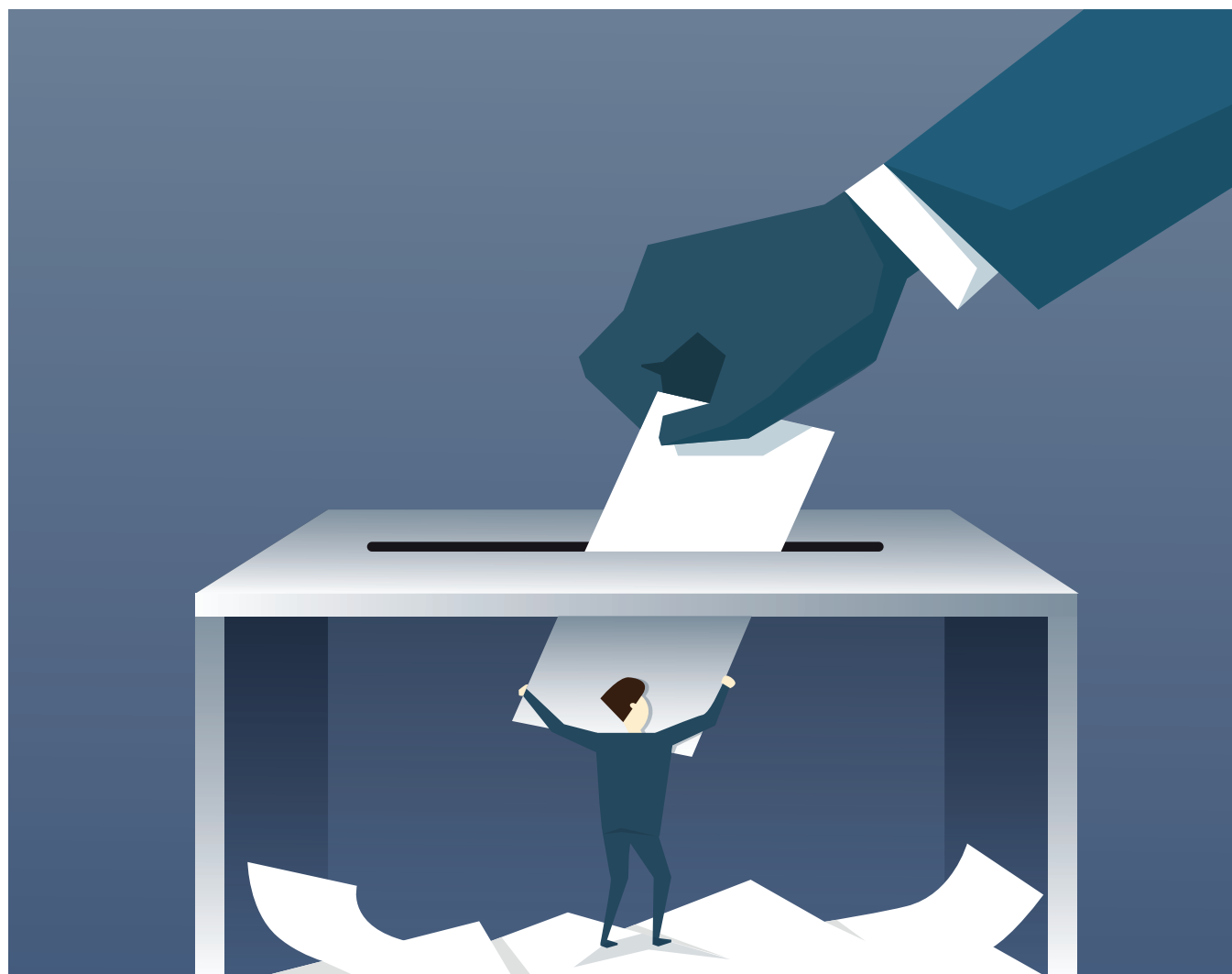


2. El “déficit” del sistema político hondureño se ha expresado en prácticas de autoritarismo, clientelismo partidario, populismo con fondos públicos, corrupción y captura de las instituciones públicas para fines particulares. En Honduras la democracia está en crisis, los últimos procesos electorales la han desgastado, sin embargo, lo positivo desde el punto de vista de la realidad objetiva queda evidenciado que *“algo andaba mal”*.

3. Las “reformas” realizadas hasta el momento sólo corresponden a la “partidización” de los órganos electorales nuevos y del RNP, situación lamentable, ya que es la dirección contraria a las propuestas de las diversas instancias. Se advierte que este proceso tiene y tendrá repercusiones muy fuertes en logro del fin primordial del mismo, es garantizar un proceso electoral legítimo que sume a la democracia del país. Hasta se denota en el manejo del MER, ahora llamada Juntas Receptoras de Votos.

4. Se crean dos nuevos órganos electorales mediante el Decreto Legislativo 071-2019, el Consejo Nacional Electoral y Tribunal de Justicia Electoral, separando las funciones administrativas, técnicas y logísticas, y las jurisdiccionales, creando así una leve presión presupuestaria, sobre todo, el TJE (L. 35 millones aprobados para el 2020 y proyectado L. 90.2 millones para el año 2021), para el CNE no se observa un cambio de gestión presupuestaria.

5. Históricamente no ha existido planificación presupuestaria en los procesos electorales recientes, en el año 2017 se aprobó un presupuesto para el TSE de L. 200 millones y se terminó ejecutando más de L. 1,200 millones. En esta ocasión, parece intentar corregir dicha anomalía con el presupuesto aprobado en Consejo de Ministros de CNE para el año 2021 que corresponde a L 1,800 millones.



6. La ciudadanización de las MER o Juntas Receptoras de Votos sólo incurriría en L.135,967,500.00 (dándole L. 1,500 por personal un bono de reconocimiento por estar en mesa). Una inversión mínima para el efecto democrático en las sociedades, y disminuir el manejo discrecional de los Partidos Políticos en las MER, además de contribuir a la cultura política de Honduras, donde los hondureños tendrán mayor participación no sólo en su derecho a votar, sino también en el deber de cuidar la democracia.

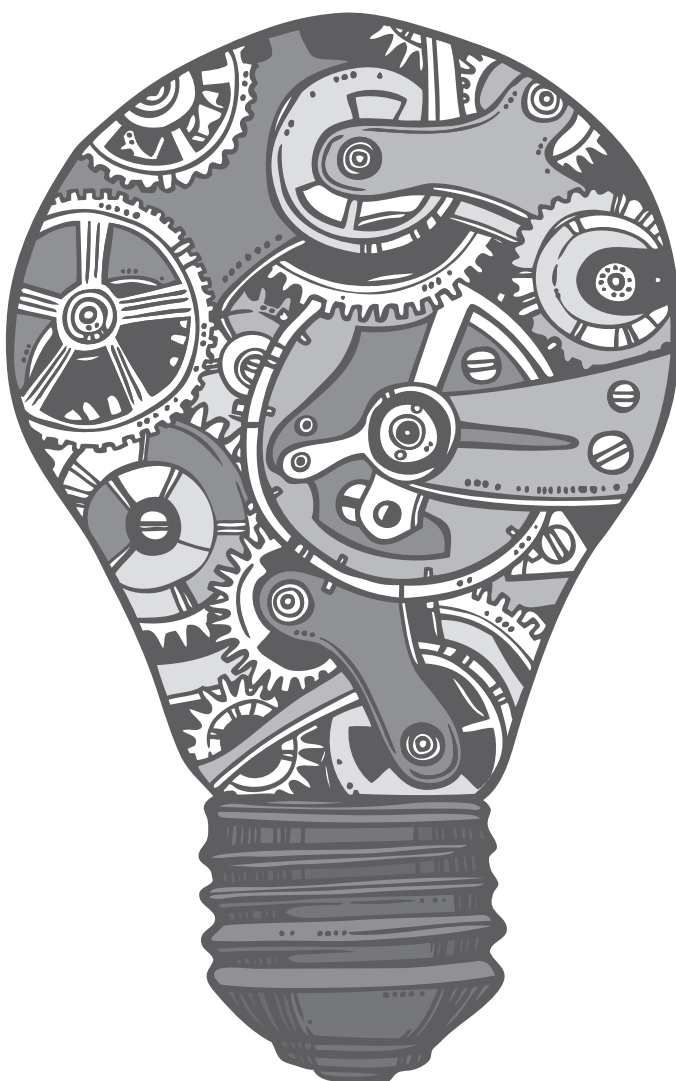
7. Se realizó un cálculo con el valor del Considerando 7 del Acuerdo No. 04-2020. Si se mantiene los mismos votantes (mismos partidos, aunque ya existen 14 inscritos a la fecha para las próximas Elecciones Generales 2021) del año 2017 y el voto a un valor de L43.75 se podría llegar a estimar una Deuda Política de L. 143.7 millones. Otro escenario es, si se incrementa en un 5% los votantes (en cada Partido sobre la base del 2017) llegaría a L. 158.9 millones, ver cuadro No 1. Este cálculo es una aproximación de la Deuda Política para el año 2021, no corresponde a desembolsos o asignación.

8. El dictamen de la Nueva Ley Electoral, en el Título III que fue aprobado el 14 de octubre de 2020, supone el hecho positivo (para diversos sectores) de incluir en una ley primaria los principios de Paridad y Alternancia en todos los cargos electivos. Aspecto de suma importancia, las desigualdades económicas, sociales y políticas de Honduras son profundas, a través de este tipo de mecanismos son reparadores de esas brechas, y limitantes para que estas no se acrecienten. El "machismo" imperante en nuestro país no reconoce la labor en vida democrática de las mujeres, siendo esta mayoría en la población hondureña.

9. No se ha decidido en utilizar el mecanismo de consulta popular para que la ciudadanía decida si acepta o no la reelección presidencial como se consensuó en el Diálogo auspiciado por el PNUD en Honduras. En todo caso, y como un mecanismo de "desempate" la segunda vuelta, también, aportaría a dicha contradicción, si existiese el peligro de reelección nuevamente.

10. El FOSDEH, reitera su compromiso con la sociedad hondureña para que se garanticen los derechos de los ciudadanos a elegir y ser electos, por ello un contexto de pandemia no debe ser obstáculo para hacer valer este derecho. Por lo cual, exige los recursos necesarios para un proceso electoral con las respectivas medidas de Bioseguridad no sólo para el personal que administrará el proceso, sino también, los votantes.

5 Anexos



Anexo No 1. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto CNE

II Trimestre de 2020

Grupo de gasto	Aprobado	Ejecución	%
Servicios personales	103,451,713.00	52,548,489.00	50.80%
Servicios no personales	17,196,658.00	6,014,606.00	34.98%
Materiales y suministros	10,679,296.00	1,848,002.00	17.30%
Bienes capitalizables	1,951,942.00	1,147,000.00	58.76%
Transferencias y donaciones	173,522.00	133,522.00	76.95%
Total	133,453,131.00	61,691,619.00	46.23%

Elaboración propia con datos de SEFIN.

Anexo No 2. Presupuesto por Grupo de Gasto CNE

Año 2021

Grupo de gasto	Importe	Participación
Servicios personales	L 255,361,900.0	13.9%
Servicios no personales	L 555,950,281.0	30.3%
Materiales y suministros	L 629,541,719.0	34.3%
Bienes capitalizables	L 257,651,942.0	14.1%
Transferencias y donaciones	L 134,947,289.0	7.4%
Total	1,833,453,131.0	100.0%

Elaboración propia con datos de SEFIN.

Anexo No 3. Presupuesto por Objetos a nivel de Actividades de Obra

Año 2021

Grupo de gasto	Importe
Dirección y Coordinación	L 30,672,908
Justicia Electoral para garantizar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos.	L 49,101,318
Desarrollo y fortalecimiento institucional para alcanzar el nivel de confianza del TJE.	L 10,489,154
Total	L 90,263,380.00

Elaboración propia con datos SEFIN. Aprobado en Consejo de Ministros.

Referencias

ASJ. (2020). Informe Monitoreo Electoral (enero - junio 2020).

BCIE. (09 de septiembre de 2020).

BCIE dispone de US\$39.4 millones para segundo tramo de proyecto "Identificate. Obtenido de <https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/bcie-dispone-de-us394-millones-para-segundo-tramo-de-proyecto-identificate>

Consejo Nacional Electoral . (10 de septiembre de 2020). Consejo Nacional Electoral . Obtenido de cne.hn

Diario Tiempo. (26 de Octubre de 2018). Honduras desembolsó L. 6,042,500.41 para financiar diagnóstico sobre reformas electorales. Honduras. Obtenido de <https://tiempo.hn/reformas-electorales-en-honduras-2/>

Electoral Integrity Project. (2019). Índice de Percepción Electoral (2012 - 2018). Obtenido de <https://www.electoralintegrityproject.com/the-year-in-elections-2017>

FOSDEH. (2020). El Costo de la Democracia en Honduras. Parte I. Descripción y sistematización de las propuestas de reforma electoral y realidades presupuestaria de la última década. Honduras.

FOSDEH. (2020). Elementos de Diagnóstico y Lineamientos de Propuesta del FOSDEH para un Plan de Reconversión Económica y Social de Honduras. Honduras.

La Tribuna . (16 de septiembre de 2020). Mauricio Oliva: Proyecto del Presupuesto 2021 será socializado. Obtenido de <https://www.latribuna.hn/2020/09/16/mauricio-oliva-proyecto-de-presupuesto-del-2021-sera-socializado/>

La Tribuna . (16 de septiembre de 2020). Inconsecuente exhibición de listados provisionales. Obtenido de <https://www.latribuna.hn/2020/09/16/inconsecuente-exhibicion-de-listados-provisionales/>

La Tribuna. (12 de septiembre de 2019). El RNP pone en marcha nuevo proyecto de identificación nacional. Obtenido de <https://www.laprensa.hn/sanpedro/1318375-410/registro-nacional-personas-pone-marcha-nuevo-proyecto-identificacion-honduras>

Latinobarómetro. (2019). Informe 2018. Chile.

PNUD. (s.f.). PNUD Honduras. Recuperado el 22 de septiembre de 2020, de <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/projects/programa-de-apoyo-para-la-eficiencia-y-la-transparencia-del-proc.html>

RNP. (2020). OFICIO No. 001/RNP-2020. Obtenido de <https://twitter.com/oriverai/status/1306050901967278081>

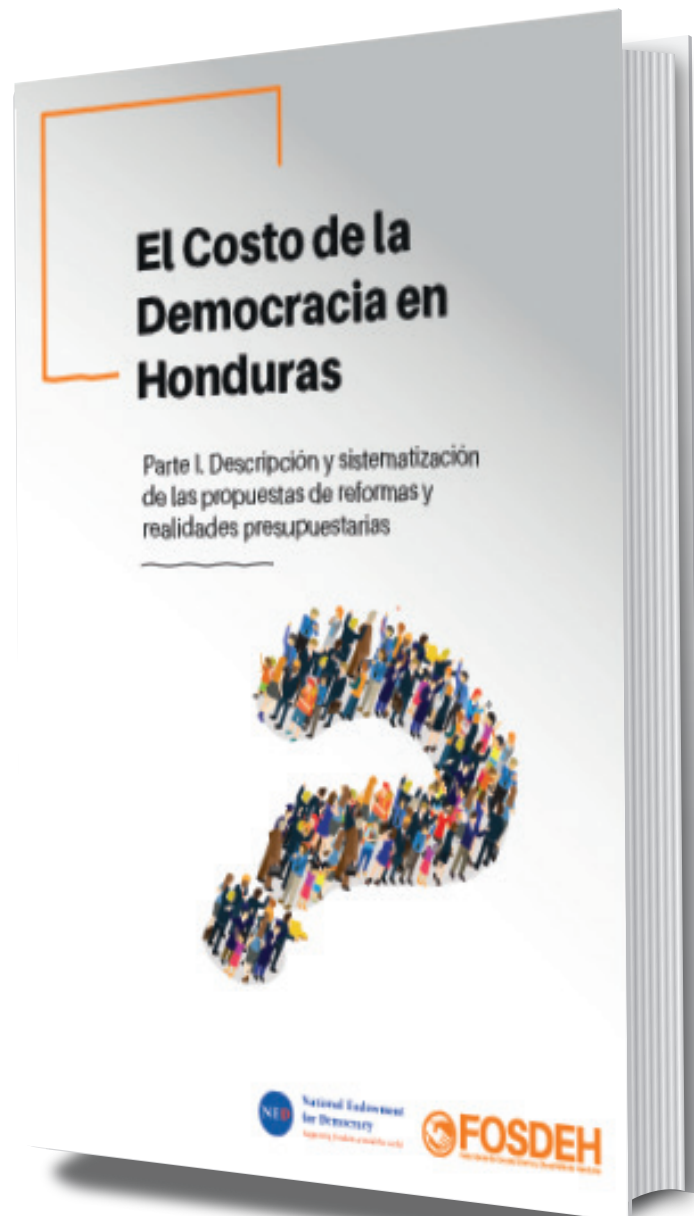
SEFIN. (2019). Informe de Avance Físico y Financiero del Registro Nacional de las Personas. Honduras.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos. (2020). Fiscalización elecciones generales 2017 Informe de Cierre. Honduras.



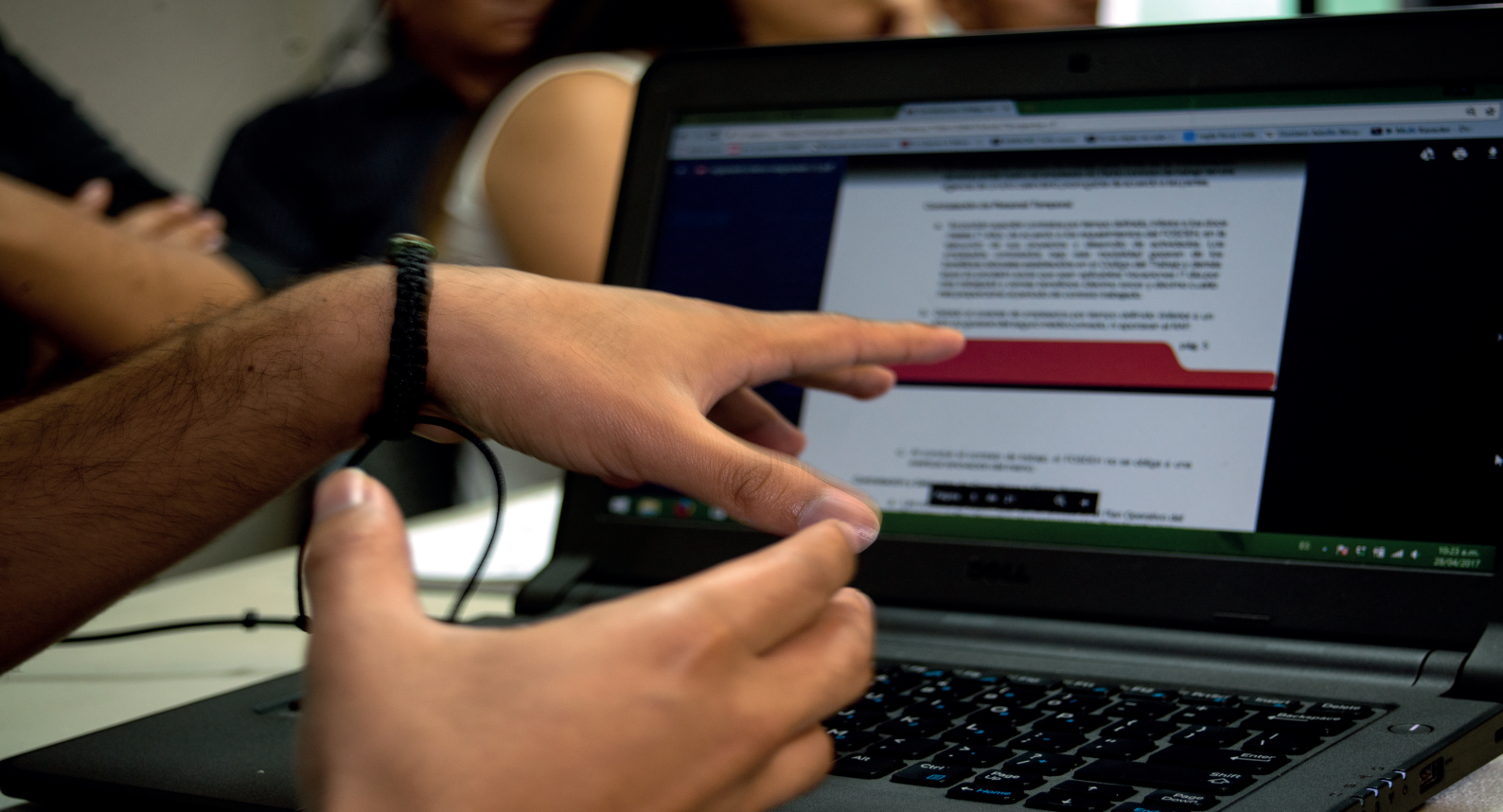
El Costo de la Democracia en Honduras - Parte I. Descripción y sistematización de las propuestas de reformas y realidades presupuestarias

<https://bit.ly/3l4JGvX>



**Es urgente pensar en un
Gran Nuevo Pacto
Socioeconómico para
construir un País Incluyente.**





Sobre Nosotros

El Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras, FOSDEH, es una organización civil sin fines de lucro, comprometido con la construcción de políticas públicas incluyentes en el contexto de un Estado robusto que protege, respeta y garantiza el ejercicio de los derechos humanos a la población.

En el cumplimiento de su misión el FOSDEH logra:

1. Construir y generar conocimiento para la formulación de políticas públicas convenientes para la ciudadanía.
2. Fortalecer la articulación y agenda de la sociedad civil sobre las propuestas de justicia socio económica.

3. En perspectiva, consolidar a FOSDEH como un laboratorio de ideas desde y para sociedad civil, en temas de política pública, especialmente en el área socio - económica.

“ De frente al nuevo contexto nacional e internacional, en el cumplimiento de nuestra misión Institucional, es fundamental mantener la autonomía, auto sostenibilidad e independencia de pensamiento y acción. ”

Misión

Contribuir a la construcción de políticas públicas orientadas a la transformación nacional, basadas en la justicia social, la igualdad, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la legitimidad democrática.

Visión

Honduras: Una sociedad con equidad, libertad, justicia, informada, crítica, solidaria, respetuosa de los derechos humanos, democrática y con políticas públicas participativas que impacten positivamente en las personas.



FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras